

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-42-2020** de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-42-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Respetable Director:

Se detallan Actividades a continuación:

1. Apoyo técnico en el envío de expedientes a la Dirección General de Hidrocarburos para que emitan sanciones por incumplimientos referentes a la ley de Comercialización;
2. Brindar apoyo en la atención al cliente vía telefónica (sobre el proceso de los expedientes);
3. Apoyo técnico en el control digital de expedientes;
4. Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos;
5. Apoyo técnico en el análisis de expedientes del área de Comercialización.

1	1192-17	CUMPLE CON LO SOLICITADO.
2	681-16	SANCIONADO
3	392-19	ECONOMICO COACTIVO
4	479-19	10 DIAS PARA PRESENTAR INFORMACION REQUERIDA
5	604-19	RECURSO DE REVOCATORIA
6	138-2002	10 DIAS PARA PRESENTAR CRONOGRAMA
7	104-2001	10 DIAS PARA PRESENTAR CRONOGRAMA
8	1500-17	10 DIAS PARA PRESENTAR INFORMACION
9	548-10	10 DIAS PARA PRESENTAR INFORMACION
10	60-2002	10 DIAS PARA CUMOLIR CON LO SOLICITADO
11	1816-2019	10 DIAS

12	1784-2019	10 DIAS HABILES PARA PRESENTAR INFORMACION
13	97-02	SOLICITUD DE VISITA TECNICA
14	734-2015	AL ARCHIVO POR NO EXISTIR ASIDERO LEGAL
15	299-2020	SE ENVIA MEMORIAL A FISCALIZACION TECNICA
16	197-2005	RECTIFICACION POR ESTADO CALAMIDAD
17	392-2003	RECTIFICACION POR ESTADO CALAMIDAD
18	37-2001	RECTIFICACION POR ESTADO CALAMIDAD
19	120-2020	RECTIFICACION POR ESTADO CALAMIDAD
20	121-2020	RECTIFICACION POR ESTADO CALAMIDAD
21	122-2020	RECTIFICACION POR ESTADO CALAMIDAD
22	342-2020	RECTIFICACION POR ESTADO CALAMIDAD
23	350-2020	5 DIAS PARA PRESENTAR ARMUMENTOS
24	351-2020	5 DIAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
25	1500-2019	SE ENVIA MEMORIAL A FISCALIZACION TECNICA
26	1814-1997B	REITERACION
27	534-2020	REITERACION
28	534-2020	SE ENVIA MEMORIAL A FISCALIZACION TECNICA
29	581-2020	REITERACION
30	442-2020	10 DIAS
31	955-2020	PRESENTAR INFORMACION
32	428-19	AL ARCHIVO
33	1325-2018	CONSULTA AL ARCHIVO
34	905-2020	5 DIAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
35	548-2010	NUEVO REQUERIMIENTO
36	963-17	ARCHIVO POR FALTA DE IMPULSO PROCESAL
37	973-2020	5 DIAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
38	992-2020	5 DIAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS.
39	990-2020	5 DIAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
40	970-2020	5 DIAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
41	1042-2020	5 DIAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
42	988-2020	10 DIAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
43	12 02	SE DAN POR ACEPTADOS LOS ARGUMENTOS
44	250-2017	RECURSO DE REVOCATORIA
45	250-2017	PROVIDENCIA INFORME CIRCUNSTANCIADO
46	956-2020	RECURSO DE REVOCATORIA
47	956-2020	PROVIDENCIA INFORME CIRCUNSTANCIADO
48	236-2017	RECURSO DE REVOCATORIA
49	236-2017	PROVIDENCIA INFORME CIRCUNSTANCIADO
50	1398-2019	RECURSO DE REVOCATORIA
51	1398-2019	PROVIDENCIA INFORME CIRCUNSTANCIADO
52	863-2016	AL ARCHIVO POR FALTA DE IMPULSO PROCESAL
53	1063-2020	CIRCUNSTANCIADO POR DERRAME
54	935-2019	ARCHIVO POR NO EXISTIR MATERIA
55	1419-2017	INFORME CIRCUNSTANCIADO POR ACCIDENTE
56	1107-2020	INFORME CIRCUNSTANCIADO POR ACCIDENTE
57	2375-2019	DENUNCIA

58	1839-2018	INFORME CIRCUNSTANCIADO
59	1839-2018	PROVIDENCIA INFORME CIRCUNSTANCIADO
60	1477-2018	INFORME CIRCUNSTANCIADO
61	1477-2018	PROVIDENCIA INFORME CIRCUNSTANCIADO
62	1621-2018	INFORME CIRCUNSTANCIADO
63	1624-2018	PROVIDENCIA INFORME CIRCUNSTANCIADO

Atentamente,

Byron Adrian Arnaldo Arias Rodríguez
DPI No. (2741 17487 0101)

Vo.Bo.

Licenciado Otto Alfredo Sandoval Guerra.
Jefe Departamento Gestión Legal
Dirección General de Hidrocarburos

DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
JEFE
DEPARTAMENTO
DE GESTION LEGAL

GUATEMALA, C. A.

Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
DESPACHO
DIRECCION GENERAL
GUATEMALA, C. A.